

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### C) Otras Disposiciones

#### Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

- 5** *ANUNCIO de 25 de noviembre de 2011, de la Dirección General del Medio Ambiente de la Comunidad de Madrid, de inicio del deslinde del monte público número 198, “Ladera de Matalpino”, del Catálogo de Montes de Utilidad Pública de la Comunidad de Madrid, sito en el término municipal de El Boalo (Madrid).*

Acordada por la Dirección General del Medio Ambiente de la Comunidad de Madrid, a 25 de noviembre de 2011, la práctica del deslinde del monte “Ladera de Matalpino”, número 198 del Catálogo de Utilidad Pública de la Comunidad de Madrid, propiedad de la misma y sito en el término municipal de El Boalo, esta Dirección General del Medio Ambiente de la Comunidad de Madrid, en uso de lo dispuesto en los artículos 96 y 97 del Reglamento de Montes, aprobado por Decreto 485/1962, de 22 de febrero, ha acordado señalar la fecha del 23 de mayo de 2012, a las nueve y treinta horas, para el comienzo de las operaciones de apeo, que serán efectuadas por don Paulino de la Fuente del Olmo, Ingeniero de Montes, adscrito al Servicio de Espacios Naturales Protegidos de la Dirección General del Medio Ambiente de la Comunidad de Madrid, que actúa como Técnico Operador, comenzando como punto inicial de encuentro en el Centro de Educación Ambiental Manzanares, camino de la Pedriza, sin número, Manzanares el Real (Madrid).

La presente operación de apeo afectará a los propietarios de fincas colindantes con el monte “Ladera de Matalpino” que se relacionan en el Anexo de este anuncio.

Se emplaza a colindantes y a las personas que acrediten un interés legítimo para que asistan al mencionado acto, debiendo acreditar fehacientemente su personalidad cuando lo hagan personalmente o mediante representante o apoderado fehacientemente acreditado.

Los que no asistan personalmente o por medio de representante legal o voluntario a la práctica del apeo no podrán formular reclamación contra el mismo.

Durante el plazo de cuarenta y cinco días naturales desde la publicación de este anuncio los que se conceptúen con derecho a la propiedad del monte o de parte del mismo, y los colindantes que deseen acreditar el que pueda corresponderles, deberán presentar los documentos pertinentes en las oficinas del Área del Plan Forestal, Dirección General del Medio Ambiente, Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid, calle Alcalá, número 16, primera planta, 28014 Madrid, apercibiéndoles de que transcurrido este plazo no se admitirá ningún otro, y a quienes no lo hubieren presentado que no podrán formular reclamación sobre propiedad en el expediente de deslinde.

Al objeto de facilitar la devolución de los documentos originales, se recomienda la presentación junto a los documentos originales o copias que reúnan las condiciones establecidas en el artículo 46 de Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de dos copias simples de los mismos, con objeto de poder devolver aquéllos una vez que hayan surtido los efectos debidos en el expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dada en Madrid, a 25 de noviembre de 2011.—El Director General del Medio Ambiente, Juan José Cerrón Reina.

## ANEXO

PROPIETARIOS DE LAS FINCAS AFECTADAS POR EL DESLINDE DEL MONTE "LADERA DE MATALPINO", Nº 198 DEL C.U.P.  
DE LA COMUNIDAD DE MADRID, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE EL BOALO (MADRID)

TÉRMINO MUNICIPAL	POLÍGONO	PARCELA	TITULAR	DIRECCIÓN
BECERRIL DE LA SIERRA	1	30	Ayuntamiento de Becerril de la Sierra	BECERRIL DE LA SIERRA (MADRID)
	1	31	Las Laderas de Becerril CB	BECERRIL DE LA SIERRA (MADRID)
	1	9008	Confederación Hidrográfica del Tajo	MADRID
	1	9009	Confederación Hidrográfica del Tajo	MADRID
	1	10001	Juan Pedro Madridano Morales	ALCOBENDAS (MADRID)
EL BOALO	1	12	Ayuntamiento de El Boalo	EL BOALO (MADRID)
	21	1	Herederos de Tomás Esteban Ramírez	VITORIA-GASTEIZ (ÁLAVA)
	21	2	Ayuntamiento de El Boalo	EL BOALO (MADRID)
	21	3	Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino	MADRID
	21	5	Raimundo de Lema de Lema	EL BOALO (MADRID)
	21	8	Agustina González de Lema	EL BOALO (MADRID)
	21	9	Plácida Martín Miranda	EL BOALO (MADRID)
	21	10	Nicasia Sanz Valle	EL BOALO (MADRID)
			José Lucas Rivas	MADRID
			Miguel Navarro García	EL BOALO (MADRID)
			Antonia Sanz López	BECERRIL DE LA SIERRA (MADRID)
	21	11	Carlos Navarro García	EL BOALO (MADRID)
EL BOALO	21	16	Ayuntamiento de El Boalo	EL BOALO (MADRID)
	21	17	Damián Esteban Esteban	EL BOALO (MADRID)
	21	19	Gregoria Morato Esteban	EL BOALO (MADRID)
	21	20	Ayuntamiento de El Boalo	EL BOALO (MADRID)
	21	101	Ayuntamiento de El Boalo	EL BOALO (MADRID)
	21	102	Ayuntamiento de El Boalo	EL BOALO (MADRID)
	21	105	Cirilo Badorrey Vázquez	EL BOALO (MADRID)
			Herederos de Eustaquia Badorrey Vázquez	ROSES (GIRONA)
			Juan Badorrey Vázquez	HORCAJUELO DE LA SIERRA (MADRID)
			Faustino Badorrey Vázquez	EL BOALO (MADRID)
	21	106	Ayuntamiento de El Boalo	EL BOALO (MADRID)
	21	128	Genara Esteban Miranda	MADRID
	21	129	Ramón Esteban Miranda	EL BOALO (MADRID)
	21	7001	En investigación ART.47 de la LEY 33/2003	EL BOALO (MADRID)
	21	7002	En investigación ART.47 de la LEY 33/2003	EL BOALO (MADRID)
	21	7003	En investigación ART.47 de la LEY 33/2003	EL BOALO (MADRID)
	21	9004	Confederación Hidrográfica del Tajo	MADRID
	21	9008	Confederación Hidrográfica del Tajo	MADRID
	21	9012	Confederación Hidrográfica del Tajo	MADRID
	21	9013	Confederación Hidrográfica del Tajo	MADRID
	21	9014	Confederación Hidrográfica del Tajo	MADRID
	21	10127	Herederos de Obdulia Borreguero Gómez	ZARAGOZA
MANZANARES EL REAL	13	43	Comunidad de Madrid	MADRID
	13	39	Estación Alpina de Cotos S.A.	MADRID
NAVACERRADA	2	23	Comunidad de Madrid	MADRID

Otros colindantes afectados son:

TÉRMINO MUNICIPAL	DESCRIPCIÓN	NOMBRE	DIRECCIÓN
BECERRIL DE LA SIERRA Y EL BOALO	Descansadero/Abrevadero del Guerrero		
EL BOALO	Colada por la Tenada de Lorenzo Hernaz		
EL BOALO	Descansadero de las Cobachuelas		
EL BOALO	Descansadero/Majada de las Cuevas		
EL BOALO	Descansadero/Abrevadero del Salegar en la Solanilla	CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO. ÁREA DE VÍAS PECUARIAS.	MADRID

(03/376/12)